

Conduccion de Materiales con sus Carreajes: averig.
biendo que por sí solos, no pueden supagar atan creu-
dos desembolsos por mar, que se sacrifican en dis-
pensar sus limosnas, y que el nuevo templo, sealla
en la apreciable Disposicion de arrancar los Arcoj
para algunas de las Capillas; Incurso el Auinca-
mt. por sí, y por el que de los S.ºs. eclesiasticos
de esta Parroq. aplicados a promover esta obra, a
los S.ºs. Dean, y Cabildo, y partícipes en los frutos de esta
Dermoxia, para que concurrieren conforme a la disposi-
cion de d.º. atan mercedia, y urgente causa: cujas
Representaciones, no han sido contestadas, ni atendi-
das en manera alguna: Viendo de la obligacion
del Auinca mt.º atender al consuelo de sus Vecinos,
y no permitir, que la nueva obra, se exponga a una
delezoracion, y tal vez Ruina, que amenaza, por
atrasar los materiales a la inclemencia, y por ser
previo suspendido por falta de caudales, como lo
tiene acreditado la experiencia; debiendo concurrir
los Interesados y partícipes en esta Dermoxia, para
similantes fines segun lo dispuesto por d.º. por no
ser bastante los auxilios que paxitan los Vecinos con
sus limosnas, y aplicac.ºn, para concluir perfecta-
mente una obra que por sí pide crecidas Sumas.
Acordaron de una conformidad se haga Voto
so a S.º M. y Señores de su Real, y Supremo con-
sejo de Castilla, con el fin.º de la licencia con-
cedida por el Ordinario, de las Representaciones hechas
por los caballeros comisionados a los S.ºs. Dean, y cabil-
do, y demas Documentos convenientes, a fin de